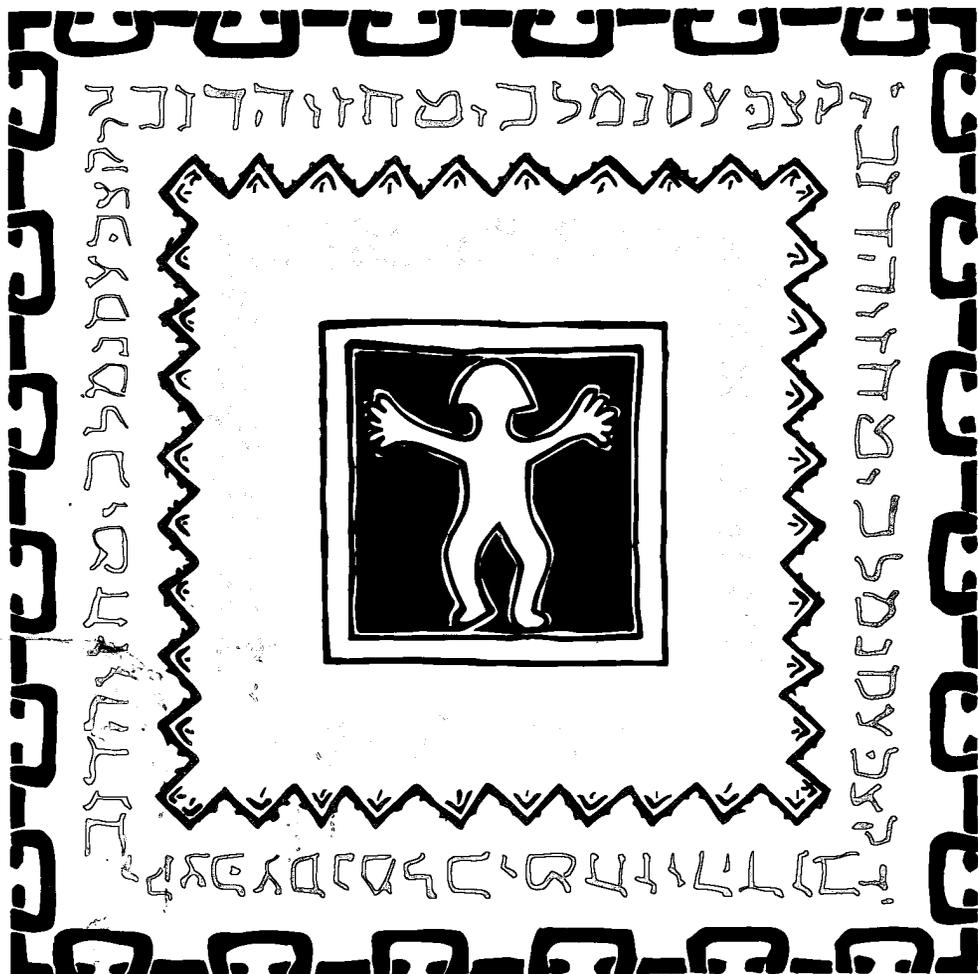


Antonio Duplá, Piedad Frías e Iban Zaldúa (eds.)

OCCIDENTE Y EL OTRO: Una historia de miedo y rechazo



Edita

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Diseño y Maquetación

Centro de Diseño del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Diseño de portada

Silvia Martín

Imprime

Gráficas Santamaría, S.A. - Bekolarra, 4

Depósito Legal: VI- 86/96

I.S.B.N. 84-87645-47-X

Judíos, conversos, marranos: la historia de una verdad a medias

Paloma Díaz-Mas

(DPTO. DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA, UPV/EHU)

Antes de entrar en materia, resulta imprescindible aclarar algunos términos, aparentemente obvios pero que se utilizan a veces de forma confusa o incorrecta. Así, judío significa en su origen ‘de la tribu de Judá’; durante siglos lo distintivo del judío fue un rasgo religioso: practicar la religión judía; pero hoy existen muchas personas que, sin ser practicantes ni creyentes, se sienten judías porque descienden de judíos y se identifican con la tradición cultural del judaísmo. Un sinónimo de judío es israelita (*descendiente de Israel*, nombre que dio el ángel enviado por Dios a Jacob), palabra que no debemos confundir con israelí (*ciudadano del moderno estado de Israel*, sea o no judío, ya que en Israel hay también ciudadanos musulmanes y cristianos).

Otro concepto que hay que precisar es el de converso, aplicable a cualquier persona que se convierta de una religión a otra (por tanto, no se limita a los convertidos del judaísmo al cristianismo). En España, a los conversos del judaísmo se les llamó a veces despectivamente marranos, palabra de etimología discutida (se ha dicho que podía derivar del árabe mujarram ‘prohibido’ o del arameo marran ata ‘el señor ha venido’, o porque se negaban a comer carne de cerdo). Y, por supuesto, algunos de estos conversos (pero no todos) fueron también criptojudíos, es decir, se convirtieron al cristianismo sólo aparentemente, pero siguieron practicando el judaísmo a escondidas.

A continuación pasamos a exponer y discutir algunos de los tópicos difundidos con respecto a los judíos hispanos, tanto en lo relativo a la leyenda negra como a lo que podríamos denominar leyenda rosa de la judería peninsular.

Por lo que respecta a la leyenda negra, habremos de matizar el tópico que presenta España como el país de la intolerancia y el fanatismo religioso, autor de un verdadero genocidio judío. Para empezar, es difícil atribuir a España ese papel, toda vez que cuando se producen las persecuciones antijudías, la creación de la Inquisición nacional y la expulsión de 1492..., España no existía como estado unificado. Todo lo más, podemos hablar (según las épocas y el entorno geográfico) de qué sucedió con los judíos en el Califato de Córdoba,

en los reinos musulmanes de taifas o en los reinos cristianos de Castilla, Portugal o Navarra o en la Corona de Aragón o en el reino de Mallorca: hablar de los judíos de España, o de la política española con respecto a judíos y conversos en la Edad Media, es incurrir en un anacronismo.

Por otro lado, no son los reinos peninsulares los únicos que se muestran intolerantes contra los judíos a lo largo de la Edad Media. Más bien lo que caracteriza a la península ibérica es el carácter tardío de la hostilidad hacia los judíos; antes de que hubiera legislación discriminatoria, pogromos o expulsiones en el territorio peninsular se habían producido esos mismos fenómenos con profusión en otros países europeos, que ahora parecen presentarse como tolerantes. Baste recordar el rosario de expulsiones que precedieron a la *española* de 1492: se les expulsa de Inglaterra en 1290, de Francia en 1394, de Viena en 1421, de varias ciudades alemanas entre 1424 y 1444, de diversas ciudades italianas entre 1485 y 1489; después de 1492, se les exilia de Sicilia en 1493 y de Provenza en 1498 y de Navarra en 1498; en Portugal (donde se habían refugiado muchos de Castilla tras la expulsión) se les obliga a convertirse en 1496.

Pero junto a la leyenda negra se ha forjado también una cierta leyenda rosa de España (otra vez el término anacrónico) como lugar de convivencia armoniosa de las tres castas o culturas (judíos, moros y cristianos). La idea fue expuesta por **Américo Castro** (1885-1972) en algunas de sus obras fundamentales, como *España en su historia: cristianos moros y judíos* (1948), *La realidad histórica de España* (1953) o *De la edad conflictiva* (1961); quizás don **Américo** —a quien cabe el indudable mérito de haber tenido en cuenta el elemento no cristiano en la historia de España—, proyectó sus obsesiones de exiliado por causa de una guerra civil a su interpretación de la historia. En todo caso, postula que en la España medieval (y muy especialmente en el siglo XIII, que él considera el de mayor esplendor cultural) se dio una insólita convivencia armoniosa y tolerante entre los colectivos de las tres religiones, que habrían colaborado en pie de igualdad en múltiples empresas culturales y políticas. Este período idílico se habría truncado con el inicio en el siglo XIV de lo que **Castro** llama *convivencia conflictiva*, que desembocaría en un auténtico desgarramiento social e histórico con la toma de Granada, la expulsión de los judíos y la posterior persecución de conversos y moriscos hasta la definitiva expulsión de éstos en 1614.

El magisterio de **Américo Castro** ha dejado una honda huella en el pensamiento español, no sólo porque haya surgido una escuela de seguidores que todavía ejerce (más en el campo de la historia de la literatura que en el de la historia a secas), sino porque sus sugestivas ideas se han difundido como una

auténtica vulgata que se repite y se instrumentaliza continuamente para fines políticos o propagandistas e inspira obras literarias más o menos fantásticas. Pero una ojeada a la realidad histórica nos pone de manifiesto que su teoría es más que discutible. Para empezar porque conceptos como *tolerancia* o *convivencia* son completamente ajenos a la mentalidad medieval (surgen como pronto en el siglo XVIII y se difunden a partir de las ideas de libertad, igualdad y fraternidad propugnadas por la Revolución Francesa). La sociedad medieval, fuertemente jerarquizada, no contempla ni la posibilidad de que los distintos individuos sean iguales, ni la idea de que todos los hombres tengan derechos, ni la necesidad de respetar al otro; simplemente, hay unas castas dominantes (sean los arrianos sobre la población católica en época de los visigodos, los árabes sobre cristianos y judíos en el Al-Andalus califal y de taifas, los cristianos sobre moros y judíos en los reinos cristianos, los nobles sobre los plebeyos en toda época o lugar) y otros grupos dominados y sometidos, que como tales no tienen ni plenitud de derechos ni posibilidad de ser considerados *iguales* a los dominadores. Esto pasa en la Edad Media en todo el mundo: en la península ibérica, en Europa, en los países islámicos o en Oriente. Hay que decir que en ninguno de estos sitios los judíos, pueblo desarraigado, ocuparon la posición de dominantes: siempre formaron parte de los sometidos, con mejor o peor fortuna.

Y esto lo demuestran los distintos hechos que jalonan la historia, y que distan mucho de la visión edulcorada de la *España de las tres culturas*. En ningún momento faltan acontecimientos que desmienten esa supuesta convivencia armónica.

Veamos algunos de esos hechos, que van jalonando la gestación de un problema histórico: el de las persecuciones contra los judíos en la península ibérica y el surgimiento del llamado problema converso.

- 1) Ya durante la época visigótica (ss. IV al VII) sabemos que había judíos en la península. La sociedad visigoda estaba formada por una minoría dominante de religión arriana y una mayoría que constituía las masas populares y era de religión católica. En un principio parece que la masa católica y los judíos tenían una relación bastante estrecha; de ahí que el Concilio de Elvira (s. IV) establezca restricciones encaminadas a impedir el proselitismo o, más bien, a separar nítidamente las dos religiones: se prohíben las relaciones sexuales entre unos y otros, pero también cosas como que celebren comidas juntos o que los rabinos bendigan los campos de los cristianos. La situación de los judíos empeora al convertirse al catolicismo **Recaredo** (año 584); sus sucesores tomarán medidas cada vez más discriminatorias: **Sisebuto** les excluye de los cargos públi

cos (y también a los conversos del judaísmo), **Égica** llega a dictaminar la esclavitud de judíos y conversos. Ya en esta época empieza a darse un fenómeno que se repetirá en épocas posteriores: algunos de los detractores más combativos de los judíos son conversos, como **Julián de Toledo** (s. VII).

- 2) Dada su situación con la monarquía visigótica, nada tiene de extrañar que los judíos vean como una liberación la invasión musulmana (posteriormente la propaganda antijudía les acusará de haber entregado España a los moros). Aunque no esté claro su papel activo, lo cierto es que los invasores se apoyaron en los judíos y los utilizaron a veces como retén militar en las fortalezas que iban conquistando, lo cual es el inicio de la costumbre de que los judíos vivan en barrios específicos (intramuros).

Se calcula que aproximadamente el 80 por ciento de la población hispana debió de convertirse al islamismo, y entre ellos debió de haber muchos judíos. A los judíos y cristianos que permanecieron en su fe, se les aplicó la *dhimma*, estatuto de pueblo sometido que les permitía una cierta autonomía y autogestión a cambio del pago de tributos especiales y la imposibilidad de ostentar cargos administrativos.

Es en esta época cuando la población judía debió de empezar a especializarse en actividades urbanas (antes serían mayoritariamente agricultores y ganaderos) y sobre todo en el comercio y el artesanado. Una minoría llegó a ocupar cargos importantes en el califato y en los reinos de taifas (suscitando la animadversión de las clases populares musulmanas, que veían en ello una ruptura de la *dhimma*) y en los siglos XI-XII se vivió un florecimiento cultural por parte de la élite judía educada en la cultura árabe, y que escribe tanto en árabe como en hebreo.

- 3) El rigorismo religioso de almorávides (1086-1143) y, sobre todo, de almohades (1156-1269) impulsa a muchos judíos a la emigración a los reinos cristianos (especialmente Castilla y Aragón) donde son en principio muy bien acogidos, ya que pueden ejercer labores (comercio, préstamos para campañas militares, artesanado) que los cristianos no estarán en condiciones de cubrir hasta bien entrado el siglo XIII.

Las comunidades judías o *aljamas* (distinguir de judería o 'barrio judío') se organizan de una manera especial, con legislación y servicios autónomos; proliferan las *aljamas*, aunque siempre minoritarias: 150 ó 200 familias. Su estatuto jurídico es especial: como siervos propiedad del rey, pertenecen al tesoro real, lo cual les proporciona una situación al mismo tiempo de sometimiento y autonomía. Nada tiene de extraño que sistemáticamente sean los

reyes los defensores de los judíos (que consideran suyos) frente a los ataques de ciertos nobles, del pueblo llano y, por supuesto, de la iglesia, que les ve como pueblo deicida y fomenta la animadversión contra ellos entre las masas populares. Esa animadversión, fomentada por la iglesia, será utilizada por los nobles como elemento de agitación en momentos de crisis política o económico-social.

De hecho, ya en el siglo XIII los plebeyos empiezan a presionar para que se legisle limitando las posibilidades de prosperidad de los judíos, pero no por razones religiosas ni ideológicas, sino más prosaicas: ven en ellos a la competencia. De ahí las prohibiciones de tener heredades promulgadas en la Corona de Aragón en 1282 y 1293, o las presiones infructuosas para que se les prohibiera ejercer oficios artesanales. También ejercen cierta influencia sobre la cultura cristiana, como demuestran el caso del rabí **Sem Tob Arduviel** de Guadalajara, la producción de Biblias romanceadas por judíos para uso de cristianos o la colaboración de intelectuales judíos en la Escuela de Traductores de Toledo o en la obra científica de **Alfonso X**: fue esto lo que precisamente dio pie a algunas de las ideas de **Américo Castro**.

Pero es precisamente en ese siglo XIII supuestamente tan armonioso cuando las cosas empiezan a cambiar: se producen en la península las primeras acusaciones de crimen ritual, ya habituales en Centroeuropa: se acusa a los judíos de secuestrar cristianos para reproducir con ellos la pasión de Cristo o de profanar hostias consagradas o imágenes. Y sobre todo se acrecienta la presión de la iglesia a través de las nuevas órdenes de franciscanos (furiosamente antijudíos algunos de ellos) y dominicos; estos últimos, predicadores por antonomasia, obtienen el privilegio de poder someter a los judíos a sermones de audición forzosa... en las mismas sinagogas. Empieza a notarse una creciente presión para inducirles a que se conviertan, algunos de cuyos adalides son judíos conversos, como el rabino **Abner de Burgos**, que en 1320 se convirtió en **Alfonso de Valladolid** y es autor de obras polémicas contra los judíos. En 1263 tiene lugar la disputa de Barcelona, entre el religioso **Raimon de Penyafort** y el rabino **Mosé ben Nahmán**.

La situación empeora en el siglo XIV, por razones obvias: es un siglo de crisis a muchos niveles (política, social y económica), el siglo de la peste negra, de la guerra civil en Castilla entre los partidarios de **Pedro I** y su hermano don **Enrique**, de continuos levantamientos de una nobleza rebelde contra el poder real. Una minoría como los judíos se convierte en arma arrojada y en objeto de agresiones. Empieza a haber ataques a juderías: ya en 1277 se había saqueado la judería de Pamplona, en 1321 hay asaltos a juderías en Navarra y Aragón, otra vez en 1328 en Estella, en 1348 en Tudela... hasta desembo-

car en la trágica fecha de 1391, auténtica oleada de matanzas que empiezan en Sevilla por las predicaciones de **Ferrán Martínez**, el Arcediano de Écija, a quien **Juan I**, alarmado por su tono incendiario, había llamado la atención diciéndole que *si buen cristiano queredes ser, lo seades en vuestra casa, mas no andedes corriendo con nuestros judíos de esta guisa*.

En general, estos ataques a juderías no son sino una especie de válvula por la que escapa la presión del pueblo llano, sometido, empobrecido, esquilnado y descontento, y por añadidura imbuido por la iglesia de prejuicios sobre la maldad de los judíos y muchas veces utilizados por la nobleza como arma arrojada contra el rey. Es frecuente que una revuelta popular contra los poderosos o un enfrentamiento entre nobles, o un levantamiento nobiliario contra la realeza lleve aparejado el consabido ataque a la judería del lugar de que se trate. El propio **Enrique** (futuro **Enrique II**) había usado contra **Pedro I** el argumento de que protegía demasiado a los judíos, aunque cuando subió al trono tras el asesinato de Montiel (1369) él mismo suavizó las medidas antijudías.

La presión contra los judíos tiene, pues, varios frentes: los asaltos violentos a juderías por parte de masas populares; la legislación cada vez más discriminatoria (incluso con obligatoriedad de llevar signos externos distintivos) que promulgan los reyes y es bien acogida por el pueblo, la nobleza y la iglesia; y las cada vez más contundentes presiones para que se conviertan, por medio de predicaciones o, simplemente, de hacerles la vida imposible. Muchos son los que se convierten (por miedo, por interés, por convencimiento o por puro descreimiento), especialmente entre los intelectuales y gentes acomodadas, dejando en muchos casos a las juderías “decapitadas” de sus personajes más ilustres. Algunos conversos serán a su vez feroces propagandistas antijudíos, como el rabino de Burgos **Salomón haLeví**, que se convierte en 1390 y llega a ser obispo de su ciudad con el nombre de **Pablo de Santamaría**.

Entre 1391 y 1415 se consolida así una auténtica clase de conversos, que quizás representaba a un cinco por ciento de la población total, pero significativa por ser urbana, aunque no puede hablarse de una clase solidaria ni endógama. En realidad, todo su intento es asimilarse, pese al rechazo de los cristianos viejos, motivados más por interés (son un peligro, son judíos que pueden acceder a cargos y dignidades, ocupan puestos importantes en la iglesia y en la administración local) que por otros motivos. De ahí que se pongan en marcha mecanismos defensivos por parte de los cristianos viejos, el primero de los cuales es la suposición automática de la insinceridad de las conversiones y de que todo converso es en realidad un criptojudío que se ha convertido para burlar las restricciones.

En 1449 se da la primera revuelta no contra los judíos, sino contra los conversos, en el marco del conflictivo reinado de **Juan II** y su valido **Alvaro de Luna**. El motivo es una cuestión de recaudación de impuestos, encomendada al converso **Alvaro de Cota**. Los toledanos se rebelan contra los impuestos, y la cuestión acaba en un auténtico levantamiento contra los conversos, que da origen no sólo a sistemáticos saqueos de sus casas, sino al primer estatuto de limpieza de sangre: el alcaide del alcázar, **Pero Sarmiento**, se hace con la situación y promulga un decreto que impide a los que no sean cristianos viejos ocupar cargos públicos. Es decir, se aplica a los conversos la misma restricción que a los judíos.

Aunque fue rápidamente revocado por el rey e incluso la iglesia reaccionó en contra, es el primer paso de una política que se consolidará más adelante.

Nada tiene de extraño que ilustres conversos apoyaran, a la muerte de **Enrique IV**, las pretensiones al trono de su hermana **Isabel** frente a los derechos de **Juana**, llamada la Beltraneja: Juana representaba el continuismo de una nobleza celosa de sus privilegios, que había apoyado las revueltas antijudías contra el rey.

Isabel sube al trono en 1474 y el Estado se pacifica y reorganiza, tras la guerra civil, en las cortes de Toledo de 1480. Para los judíos el que exista un poder real fuerte constituye una garantía, y los Reyes Católicos cumplen el esperado papel de protectores, al tiempo que algunos conversos ocupan puestos importantes en la administración (**Abraham Seneor**, **Yosef Abravanel**), aunque se calcula que por estas épocas sólo el 15 por ciento de los recaudadores de impuestos era judío (el resto eran cristianos o conversos). Pero, a nivel popular, se les ponen continuos inconvenientes, prosiguen las calumnias de crimen ritual y profanación de hostias, se escriben panfletos antijudíos; las órdenes mendicantes siguen predicando en su contra. Los judíos son aproximadamente un dos por ciento de la población (menos de 200.000), pero los conversos son más numerosos: unas 250.000 ó 300.000 personas, y los cristianos los consideran muchas veces *judíos disfrazados*. Aunque, claro está, también existían auténticos criptojudíos, que habían renunciado a su fe sólo aparentemente; y otros que eran simplemente descreídos, cosa insólita para la mentalidad de la época.

En torno a 1480 los reyes toman dos medidas con respecto al problema converso: a) segregar a los judíos (prescribiendo incluso que viviesen en barrios separados) para apartarlos de los conversos y que no influyeran en ellos; b) crear un tribunal que entienda en casos de conversos que no cumplen bien con la religión cristiana, a quienes se considera herejes: es la Inquisición, para fundar la cual había habido peticiones al Papa desde los años 60 del siglo, en

época de **Enrique IV**. La novedad es que los Reyes Católicos crean una inquisición “nacional” o “nueva”, no dependiente del papado sino de la monarquía, que es la que nombra inquisidores; la autoriza el papa **Sixto IV** en 1478, pero no empieza a funcionar efectivamente hasta 1480. Se ponen paralelamente en vigor estatutos de limpieza de sangre para acceder a cargos públicos, entrar en órdenes religiosas y, posteriormente, para emigrar a América.

En 1492 las presiones inquisitoriales consiguen el edicto de expulsión de los judíos (de hecho, la primera versión parece que fue redactada por fray **Tomás de Torquemada**, el inquisidor general), que la justifica como una medida sanitaria para que no influyan en la población conversa; los reyes estaban capacitados para ejecutarla, al considerar a los judíos propiedad suya. Parece que a los monarcas les guiaba el deseo de solucionar el problema converso por el procedimiento de impedir su contacto con judíos.

Ante el decreto de expulsión, se producen dos reacciones: unos se exilian hacia el norte de Africa, Italia o el imperio otomano o Portugal (donde darán origen, tras el decreto de conversión de 1496, a una potente sociedad criptojudía que a su vez nutre los Países Bajos y otros lugares de Europa). Otros (incluidos varios cortesanos de los reyes, como **Abraham Seneor**) se convierten para poder quedarse, agravando así el problema converso, que coleará durante todo el reinado de los Austrias.

Durante los siglos XVI y XVII los descendientes de conversos se verán acusados por dos vías: los estatutos de limpieza de sangre, que exigen no tener antecesores conversos (la presencia de un sólo converso en cualquier generación anterior manchaba a toda la descendencia) para acceder a cargos públicos, disfrutar de privilegios nobiliarios, profesar en órdenes religiosas, pasar a las Indias e incluso, en ocasiones, estudiar en universidades. Y, por otro lado, la presión de la Inquisición, siempre al acecho de cualquier indicio de herejía (a los criptojudíos se les consideraba herejes), lo cual instaura un auténtico régimen de terror y delación, ya que cualquier cristiano podía convertirse en delator o ser llamado como testigo en causas en las cuales los acusadores y el carácter mismo de la acusación eran muchas veces desconocidos por el reo, que no obstante tenía que defenderse de ellas sin conocerlas. Por otra parte, la inquisición usó de los procedimientos habituales de la justicia de la época (de hecho, los reos eran entregados al brazo secular para ser castigados): tortura como procedimiento habitual de investigación de delitos, aplicación de la pena de muerte, etc. Pero quizás lo peor fue el ambiente de delación, inseguridad y desconfianza que creó en la sociedad española de la época, donde los descendientes de conversos se veían no sólo marginados y excluidos,

sino sometidos a continua sospecha simplemente por sus orígenes, por su apellido o por su profesión, ya que había apellidos y oficios (como el de sastre o bonetero) que se consideraban propios de “castas manchadas”.

La expulsión de los judíos y la persecución de los conversos ha tenido además otra consecuencia negativa -que llega hasta nuestros días- para la sociedad española: al ser España un país sin judíos desde finales del siglo XV, la mayoría de los españoles ha tenido y tiene un notable desconocimiento sobre el judaísmo y la cultura judía, desconocimiento insólito en los países de nuestro entorno. El judío es, en la uniforme y monocroma sociedad española actual, un otro muy desconocido.

Bibliografía recomendada

- Baer, Yitzhak.** *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, Altalena, 1981, 2 vols. (traducción de la edición hebrea de 1959).
- Caro Baroja, Julio.** *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Istmo, 1978, 3 vols.
- Díaz-Mas, Paloma.** *Los sefardíes: Historia, lengua y cultura*, Barcelona, Riopiedras, 1993 (2ª).
- Domínguez Ortiz, Antonio.** *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Universidad, 1991 (ed. facsímil de la de Madrid, CSIC, 1955).
- Domínguez Ortiz, Antonio.** *Los judeoconversos en España y América*, Madrid, Istmo, 1971.
- Pérez, Joseph.** *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Suárez Fernández, Luis.** *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, Rialp, 1980.